

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 163

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del Artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por los artículos 92, 94, 95, 97 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se presenta la relación de Ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria emitida por este Poder Legislativo por Acuerdo 571, de este Poder Legislativo publicado en el Periódico Oficial del Estado con número 18, de fecha 11 de febrero de 2015, para cubrir las vacantes de dos Comisionados uno como Propietario y un Supernumerario de la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, reúnen los requisitos previstos en la Ley y Convocatoria antes referida en el cuerpo del presente dictamen, siendo los siguientes:

	Candidato
1.	Lic. Bernardo Sierra Gómez
2.	Lic. Alejandro Medina Pérez
3.	Lic. Graziella Fulvi D’Pietrogiacomo
4.	Lic. Marcela Eugenia Serna Salinas
5.	Lic. Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero
6.	Ing. Elena Carolina Deras Treviño
7.	Lic. Luisa Fernanda Lasso de la Vega García
8.	Ing. Biólogo Jaime Otilio González Pérez
9.	Lic. Ricardo García Gaytán
10.	C.P Jorge Guadalupe Galván González

11.	Lic. José López Medina
12.	Lic. José Perales Arévalo
13.	Lic. Armando Hinojosa Treviño
14.	Lic. Enrique Javier Macías Rodríguez
15.	Lic. Sandra Susana García Villarreal
16.	Lic. Carlos Charles Manzano
17.	Lic. Perla Eloísa Rodríguez Cuellar
18.	Lic. Roberto Treviño Ayala
19.	Lic. Juan Enrique Leal Sáenz
20.	Lic. Jorge García Espinoza
21.	Lic. José Gerardo García Ibarra
22.	Lic. Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
23.	Lic. Karla Annett Cynthia Sáenz López
24.	Lic. Javier Alejandro Loya Martínez

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido por los artículos 95 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido en dicho ordenamiento, con el fin de llevar a cabo la designación de 2-dos Comisionados Ciudadanos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, que cubrirán las vacantes respectivas.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL